

Secretaria: Doña Piedad Rosillo González, que actuará con voz pero sin voto.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/32.351/09)

Universidad de Alcalá

3334 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para la provisión de puestos vacantes de personal laboral, convocado por Resolución de 8 de junio de 2009.*

Como complemento a la Resolución de 8 de junio de 2009, en la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la especialidad “Deportes e Instalaciones Deportivas”, nivel salarial C2, se hace pública la composición del Tribunal.

Titulares

Presidente: Don Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla.

Vocales:

- Don Fernando Gil Labarta.
- Don Pablo Martín García.
- Don Ignacio Santiuste Espigares.
- Doña Esperanza Gudiel Andreu.
- Don Jesús la Roda Muñoz.
- Don Marino Seco Martín-Romo.

Secretaria: Doña Josefina Pérez Gómez, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes

Presidente: Don Óscar Martín Baranda.

Vocales:

- Doña Carmen Guirao Rodríguez.
- Doña Concepción Pérez de Lara.
- Doña Bárbara Lozano Berdfe.
- Doña Carmen Carrera Rodríguez.
- Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
- Don Manuel Montalvo Roldán.

Secretaria: Doña Piedad Rosillo González, que actuará con voz pero sin voto.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/32.352/09)

Universidad de Alcalá

3335 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para la provisión de puestos vacantes de personal laboral, convocado por Resolución de 8 de junio de 2009.*

Como complemento a la Resolución de 8 de junio de 2009, en la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la especialidad “Servicios Generales”, nivel salarial C1, se hace pública la composición del Tribunal.

Titulares

Presidente: Don Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla.

Vocales:

- Don Carlos Báez Asencio.
- Doña Carmen Rodríguez Catalina.

- Doña Carmen Guirao Rodríguez.
- Don José María Flores Patón.
- Doña Carmen Carrera Rodríguez.
- Don Ángel Pérez Embí.

Secretaria: Doña Josefina Pérez Gómez, que actuará con voz pero sin voto.

Suplentes

Presidente: Don Óscar Martín Baranda.

Vocales:

- Don Felipe Ballesteros Familiar.
- Doña Rosa López del Bosque.
- Doña Bárbara Lozano Berdfe.
- Doña Esperanza Gudiel Andreu.
- Don Ramón Cueto Montoto.
- Don Manuel Montalvo Roldán.

Secretaria: Doña Pilar Arenas Miguel, que actuará con voz pero sin voto.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/32.353/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3336 *ORDEN 1471/2009, de 24 de septiembre, por la que se convoca la distribución, entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la ayuda programada en el Eje 4 del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Madrid para el período de programación 2007-2013.*

El Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013 prevé que las actuaciones previstas en su Eje 4 “Desarrollo Sostenible Local y Urbano” sean ejercidas por los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid con una población igual o superior a 35.000 habitantes.

A fin de articular esta participación municipal en la gestión del Eje 4, mediante Orden de 9 de junio de 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2008), se dictaron las bases reguladoras que habían de regir la distribución entre estos Ayuntamientos de la ayuda programada en el Eje 4. El Anexo II de la citada Orden estableció la distribución financiera de la ayuda entre todos los Ayuntamientos beneficiarios, en función de su respectiva población.

Por su parte, mediante Orden de 10 de junio de 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2008), se efectuó la convocatoria de la referida distribución.

No obstante, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos beneficiarios para participar en el proceso de distribución de la ayuda, resultó que seis de ellos, Collado Villalba, Móstoles, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes y Valdemoro, no presentaron proyectos que se adecuaban a la temática exigida tanto por el Programa Operativo como por las propias bases reguladoras, razón por la cual no fue posible incluirles en la relación de Ayuntamientos para los que se aprobó, mediante Orden 189/2009, de 16 de abril, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2009), la distribución de la ayuda FEDER.

El cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, en particular en relación con la participación de los Ayuntamientos de los municipios con población igual o superior a 35.000 habitantes, aconseja, conforme la estrategia adoptada en relación con el Eje 4, de Desarrollo Sostenible, Local y Urbano, distribuir la totalidad de la ayuda FEDER prevista en el mismo abriendo un segundo proceso de distribución de la ayuda circunscrito a los